

GESTIÓN DEL CONSEJO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN POPULAR, DE LA E. I. B. VIJAGUAL DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA. ESTADO YARACUY

Orozco Claudia ¹ Figueroa Yajaira ² Sierra Luís Alberto ³ Chirinos Tahís Margarita ⁴

RESUMEN

La Investigación se realizó con la finalidad de describir la gestión del Consejo Educativo a través de la participación popular de la Escuela Integral Bolivariana Vijagual, que contribuya en la operatividad de la mencionada. Metodológicamente el estudio es cuantitativo, tipo de investigación de campo a nivel descriptiva, los sujetos de estudio son los miembros del CE, la muestra estuvo conformada por 11 voceros entre docentes, administrativos, obreros, voceros del Consejo Comunal. Se aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario con 25 ítems, los cuales fueron validados por expertos. La confiabilidad se determinó a través del coeficiente Alpha de cronbach el cual tuvo como resultado 0,80. Los resultados se analizaron e interpretaron en torno a los descriptores los cuales permitieron concluir que la mayoría de los encuestados no manejan las líneas en la Gestión Educativa y no existe participación protagónica de los actores involucrados y además hay poco conocimiento de las políticas educativas.

Descriptores: Gestión, Consejo Educativo. Participación Popular.

MANAGEMENT OF THE BOARD OF EDUCATION THROUGH POPULAR PARTICIPATION, THE E.I.B. VIJAGUAL OF MUNICIPALITY INDEPENDENCE STATE YARACUY

ABSTRACT

The research was conducted in order to describe the management of the Board of education through popular participation of the school comprehensive the School Integrated Bolivarian Vijagual, contributing in the operation of the aforementioned. Methodologically the study is quantitative, descriptive field level research, study subjects are members of the EC, the sample was conformed by 11 spokespersons among teachers, administrators, workers, spokesmen of the communal Council. The survey was applied as a technique and as a tool the questionnaire with 25 items, which were validated by experts. Reliability was determined through the coefficient Alpha of cronbach which resulted in 0.80. The results were analyzed and interpreted around the descriptors which concluded that the majority of respondents do not handle the lines in educational management and there is no active participation of stakeholders and in addition there is little knowledge of educational policies.

Key words: Management, Board of education. Popular participation.

¹ Doctorado: Universidad Bolivariana de Venezuela (Edo. Yaracuy)

² Doctorado: Universidad Bolivariana de Venezuela (Edo. Yaracuy)

³ Doctorado: Universidad Bolivariana de Venezuela (Edo. Yaracuy)

⁴ Doctorado: Universidad Bolivariana de Venezuela (Edo. Yaracuy)

1. INTRODUCCIÓN

En el contexto Latinoamericano, siglo XXI algunos países del sur vienen adoptando el paradigma del pensamiento revolucionario, el de la inclusión, la participación ciudadana, la integración y emancipación de los pueblos, apuestan por una teoría al servicio de la emancipación, asumiendo los riesgos por la esperanza de un mundo mejor, enfrentando la hegemonía de los países dominantes. Desde esta perspectiva se hace necesario sacudirse de las posturas capitalistas, de organizar colectivamente la vida, de crear hombres y mujeres con ciencia y conciencia que promuevan nuevas formas de relacionarse reconociendo las diferencias en armonía plena con la naturaleza.

Es aquí, donde juega un rol importante el poder popular, como elemento conductor hacia el nuevo modelo integral que constituye un referente importante para el trabajo colectivo, para unificar esfuerzos en la solución de los problemas que más les afectan. Estos aspectos se deben considerar en los diferentes contextos de la dinámica de los pueblos, a fin de propiciar beneficios colectivos con igualdad y justicia social. En relación a Venezuela, es un Estado democrático y social de derecho y de justicia, como lo señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 2 donde se fundamentan los derechos humanos, los valores superiores de su ordenamiento jurídico y de sus actuaciones, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social.

En efecto la transformación de este Estado es la base para el desarrollo de una política educativa de calidad en función de dar respuesta al nuevo modelo político –social del país y asegurar la inclusión, permanencia, prosecución, culminación de los estudios en todos los niveles educativos; lo cual implica avanzar hacia una educación emancipadora, liberadora, dignificante, en el marco de los principios constitucionales, para ello se requiere de una gestión educativa enmarcada en el modelo político-social, asumiendo las diferentes líneas, resoluciones ministeriales, plenamente fundamentadas en las diferentes leyes relacionadas a la educación y participación ciudadana.

Cabe destacar que un modelo eficiente de estado, en cuanto a lo social, actuará a través de la gerencia social, la cual tiene como función central la ejecución participativa y protagónica de sus actores, (sociedad – Estado), en las políticas

que garanticen y aseguren el bienestar social de la población, entendiendo por bienestar social, a la percepción que tienen las personas con respecto a la satisfacción de sus necesidades básicas. Por ende la educación como un derecho social fundamental, actuando desde la gerencia, como necesidad e instrumento, en articulación con las demás previsiones, contenidas en un concepto amplio de Seguridad Social, como la salud, vivienda, recreación, entre otras, contribuyen significativamente a corregir los desequilibrios sociales en general, elevando con ello los niveles de vida de los seres humanos.

En este sentido, el gobierno Venezolano da importancia al diseño, ejecución de políticas sociales en diversos ámbitos de la población infantil, adolescente, adultos. En lo educativo se plantean propuestas dirigidas al fortalecimiento del sector, en procura de lograr la equidad, la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los antes mencionados, procurando el incremento de la cobertura y la calidad de los procesos involucrados. Asimismo en lo social, económico, el gobierno nacional, regional, municipal y local, planifican pautas para diversos planes, programas, proyectos relacionados a satisfacer las necesidades de ciudadanos(as) con el propósito de mejorar la calidad de vida para alcanzar un desarrollo integral.

El sistema educativo venezolano en los últimos años se ha abocado a la necesidad de atender a las personas desde su ámbito escolar haciéndolo extensivo al contexto familiar, comunitaria; en este proceso está inmerso el principio de prestar servicio de bienestar estudiantil, definida como la atención integral. Ya que la educación es un proceso de crecimiento, incorporación de destrezas, conocimiento, normas que contribuyen a configurar al ser humano para transformarlo, a fin de que sea capaz de innovar y responder a sus necesidades. De allí, que es importante señalar lo expuesto por (Gabaldón, 2006:15) "para quien la educación es el eje primordial en el desarrollo de un país."

En función de fortalecer la gestión educativa en los nuevos lineamientos ministeriales y en la resolución 058 se establece una estructura denominada Consejos educativos de los cuales su funcionamiento y directrices se encuentran establecidas en esta resolución, todo ello a fin de garantizar una educación de calidad enmarcada en el modelo político social de Venezuela. Según la resolución 058 el propósito de la misma es:

“democratizar la gestión escolar, con base en el modelo sociopolítico de la democracia participativa y protagónica establecida en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Ello significa que los actores claves y otros corresponsales del proceso educacional participan activamente en los asuntos de interés de determinada comunidad educativa, mediante la organización de colectivos de estudiantes, docentes, padres, madres y representantes, directivos, quienes tendrán su voz en el Consejo Educativo participando directamente en la gestión escolar y, por ende, en la toma de decisiones; así como establecer los necesarios canales comunicantes entre la escuela o el liceo y la localidad donde ella se encuentra inserta, propiciando de esta manera una formación para el ejercicio pleno de la nueva ciudadanía”.

En relación al estudio de la gestión educativa se evidenció en diferentes mesas de trabajo en el municipio Independencia del Estado Yaracuy que las acciones ejecutadas no guardan relación con los lineamientos de integralidad de la política educativa, se conformaron algunos consejos educativos, desde la dirección del directivo del plantel, direccionando a los funcionarios del plantel en los diferentes comités, así como la poca participación de actores de las comunidades y consejos comunales, desconocimiento de los seleccionados en los comités a los que pertenecen y su función. Además que no se cumple con la planificación integral e integración de los comités para la Gestión efectiva.

Asimismo las instituciones ejecutan acciones puntuales sin una orientación sistemática de programas, proyectos, que se orienten en metas de corto y mediano plazo, ausencia del sistema de seguimiento control, evaluación en todos los niveles responsables de la política: central, zonal, municipal. Finalmente existen factores que obstaculizan una eficiente, efectiva gestión, tales como: falta de coordinación o articulación intra e interinstitucionales, falta de medición o evaluación en la planificación del trabajo en equipo, escaso tiempo para una cultura de la participación amplia, que involucre a los (las) actores sociales, escasa capacitación, actualización profesional.

2.1 Objetivos:

Describir la Gestión del consejo educativo a través de la participación popular de la EIB vijagual del municipio independencia estado Yaracuy.

2.3 Justificación.

La gestión educativa se va desarrollando desde los servicios públicos direccionados por las políticas públicas del estado Venezolano, implementando acuerdos, tratados internacionales, que se implican en la política que se genera, cuando se genera los principios fundamentales democráticos como es la participación, igualdad y justicia social. De allí la premisa anterior acerca de los derechos de las personas frente a los problemas que les toca enfrentar, tal actitud hace que las personas asuma su rol protagónico, en especial cuando se le asigna una función protagónica y participe de los asuntos sociales, rol que tiene rango constitucional.

Al respecto,(Alida,2010:63) “La participación ciudadana se corresponde con el proceso de empoderamiento y gobernanza del pueblo, es decir el poder popular, sujeto y objeto del protagonismo, que significa entre otras cosas, reconocer en los ciudadanos y ciudadanas, grupos organizados y comunidades, derecho y el deber de incidir y compartir actividades propias de los procesos de gestión relacionados con la toma de decisiones importantes, realizadas en las instituciones públicas como administradoras de las fuentes de recursos económicos y financieros”.

Es así, que a través de la participación se concreta, caracteriza el protagonismo del pueblo, el poder popular, favoreciendo la gobernabilidad y legitimando el funcionamiento de las instituciones públicas, en este sentido las instituciones educativas, al igual que la gestión educativa en la que se favorece la integración colectiva, articulación con otras instancias del estado para favorecer las necesidades de interés colectivo. Es necesario revisar el desarrollo de las políticas públicas, a través de la gestión en las instituciones con el objetivo de fortalecer su ejecución, que permitan visibilizar la ineficacia e ineficiencia, que históricamente se han apoderado de las organizaciones y por tanto de los servicios que se prestan.

3. Metodología.

La investigación se corresponde descriptiva, del tipo de campo, la población se constituye 30 voceros (as) del CE de la EIB Vijagual del municipio independencia del estado Yaracuy y mediante un muestreo, se tomo el 30% de la población que equivale a 11 voceros entre directivo, docentes, administrativos, obreros y Consejo comunal. A los que se le aplico un cuestionario de 25 ítem con cinco alternativas de respuesta: Siempre (S), Casi Siempre (CS), Algunas Veces (AV), Casi Nunca

(CN) y Nunca (N), cuyo propósito fue obtener información para describir las variables en estudio. El instrumento fue sometido a la revisión y consulta, mediante el método del juicio de expertos, a partir del cual se logró la validez de contenido de cada ítem. Para la confiabilidad se aplicó Alpha cronbach, obteniendo como resultado 0,80. El procesamiento de datos se ejecuto mediante la estadística descriptiva que permitió caracterizar y analizar los datos aportados.

4. Referente teórico.

4.1 Gestión Educativa.

En la actualidad el sistema educativo requiere de una gestión educativa eficiente, comprometida con el reto de impulsar cambios en la población directa que se atiende y a su vez en el entorno inmediato en el cual se encuentran las instituciones educativas. Al respecto (Manes 2005:13) define que la gestión educativa está conformada por un conjunto de procesos organizados que permiten que las instituciones educativas logren sus objetivos y metas. Una gestión operativa pasa por momentos de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se nutren entre sí y conducen a la obtención de los resultados definidos por los equipos directivos.

Por lo antes expuesto, se considera importante que una buena gestión es la clave para los actores de las instituciones educativas, que trabaje en función de integrarlos para que exista sentido de pertenencia, responsabilidad, solidaridad en los procesos que se emprendan, de acuerdo a proyectos y acuerdos que correspondan a las necesidades sentidas de los protagonistas de esa institución. En otras palabras, es fundamental que todos contribuyan con los objetivos operativos. De ahí la importancia de tener en cuenta los cuatro ámbitos de la gestión educativa.

Tomando en considerando lo expresado, el gobierno bolivariano de Venezuela realiza acciones para contribuir en la implementación de políticas que permita desarrollar practicas acorde a los postulados de la constitución venezolana y la leyes que han surgido estos últimos años; es así, que el Estado fomenta la incorporación de organizaciones sociales de carácter formal como vía para el fortalecimiento y la participación democrática de la ciudadanía, generando poder popular. Tal es el caso, de los consejos Educativos.

4.2 Consejos educativos

Según artículo 3 de la resolución 058. El Consejo Educativo es la instancia ejecutiva, de carácter social, democrático, responsable y corresponsable de la gestión de las políticas públicas educativas en articulación inter e interinstitucional y con otras organizaciones sociales en las instituciones educativas. Ella es concebida como el conjunto de colectivos sociales vinculados con los centros educativos en el marco constitucional y en las competencias del Estado Docente. Sus integrantes actuarán en el proceso educativo de acuerdo con lo establecido en las leyes que rigen el Sistema Educativo Venezolano, fundamentada en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar.

4.3 De la Conformación del Consejo Educativo

Asimismo, el artículo 4 refiere. Está conformado por padres, madres, representantes, responsables, estudiantes, docentes, trabajadoras y trabajadores administrativos, obreros y obreras de las instituciones educativas, desde la educación inicial hasta la educación media general y media técnica y todas las modalidades del subsistema de educación básica. También podrán formar parte de la comunidad educativa las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones educativas.

4.4 De los objetivos del Consejo Educativo. (Seguido en su artículo 5)

1. Garantizar el desarrollo y defensa de una educación integral y permanente, de calidad para todas y todos, democrática, gratuita, obligatoria, liberadora, transformadora, emancipadora como derecho humano y deber social fundamental en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación, sin distingo de edad, género, con respeto a sus potencialidades, a la diversidad étnica, lingüística y cultural, atendiendo a las características locales, regionales y nacionales.
2. Impulsar la formación integral de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo sus valores éticos, humanistas sociales, garantizando la convivencia comunal, sus deberes y derechos colectivos.
3. Profundizar desde el proceso curricular, los ejes integradores: ambiente y salud integral, intercultural, derechos humanos y cultura de paz, lenguaje, trabajo

liberador, soberanía y defensa integral de la Nación y las tecnologías de la Información libre, a partir de la conformación de colectivos de aprendizaje.

4. Garantizar la organización del Consejo Educativo y su funcionamiento en los niveles y modalidades del subsistema de educación básica.

5. Propiciar espacios de participación protagónica y corresponsable para la organización, planificación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC), a partir de la concepción de la escuela como uno de los centros del quehacer comunitario y la comunidad como centro del quehacer educativo.

4.5 De la Duración y Registro del Consejo Educativo (En su artículo 6)

La duración en el cumplimiento de las funciones de los órganos constitutivos del Consejo Educativo es de un (01) año contado a partir del momento de la elección y sus miembros podrán ser reelegidas y reelegidos, pudiendo ser revocadas y revocados al cumplir la mitad de su período (CRBV, Art.72).

El Registro del Consejo Educativo se realiza después de la elección y conformación de cada uno de los Comité que la constituyen, a través de una Taquilla Única que se instale en la Zona Educativa, Municipio o Distritos Escolares correspondientes y en la Dirección de Comunidades Educativas del Nivel Central en el Ministerio del Poder Popular para la Educación, en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco (45) días continuos.

4.6 De la Conformación y Organización del Consejo Educativo. (En su artículo 7)

Son órganos constitutivos del Consejo Educativo los Comité de Madres, Padres, Representantes y Responsables; Académico; Seguridad y Defensa Integral; Comunicación e Información; Ambiente, Salud Integral y Alimentación; Educación Física y Deportes; Cultura; Infraestructura y Hábitat Escolar; Estudiantes; Contraloría Social y, de otros que se consideren pertinentes, siempre y cuando su conformación sea impar. Así como, la directiva de la institución educativa, la cual tiene un solo voto en el proceso de decisión que defina esta instancia, desde la educación inicial hasta la educación media y todas las modalidades en el Subsistema de Educación Básica. Asimismo, pueden formar parte de esta

instancia las personas naturales y jurídicas, voceros y voceras de las diferentes organizaciones comunitarias vinculadas con las instituciones educativas (Art. 20 de la LOE 2009).

4,6.1 Son funciones del Consejo Educativo las siguientes:

1. Participar en el diseño de estrategias que contribuyan con el desarrollo socio productivo a partir del Proyecto Educativo Integral Comunitario (PEIC) en correspondencia con los Proyectos de Aprendizaje (PA).
2. Articular, integrar y coordinar de manera intra e interinstitucional mecanismos orientados al fortalecimiento de la gestión escolar, garantizando permanentemente la organización estudiantil en el subsistema de educación básica.
3. Coordinar acciones que contribuyan con la formación de una conciencia ecológica a fin de preservar, defender la biodiversidad, la sociodiversidad, las condiciones ambientales y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
4. Elaborar y ejecutar acuerdos de convivencia escolar y comunitaria para la construcción y preservación de una cultura de paz de las instituciones educativas oficiales y privadas, donde todas y todos los responsables y corresponsables de la instancia orgánica escolar deben participar de acuerdo lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás Leyes, Normativas y presentarlas en Asamblea Escolar del Consejo Educativo para su aprobación.
5. Aplicar mecanismos de contraloría social en los aspectos curriculares y administrativos, que permitan de manera protagónica, participativa y corresponsable la evaluación de la gestión de planes, programas y proyectos educativos de las instituciones educativas oficiales y privadas, en correspondencia con el Proyecto Nacional Simón Bolívar y la política pública del Estado.
6. Promover una cultura para el conocimiento, comprensión, uso, análisis crítico y reflexivo de contenidos de los medios de comunicación social, públicos, privados y alternativos, para el fortalecimiento de una convivencia ciudadana y una cultura de paz, territorialidad y nacionalidad, estableciendo corresponsabilidad con la

conformación y activación de un órgano constitutivo de usuarias y usuarios, haciendo uso de los recursos que dispone el Estado para la contraloría social.

7. Organizar el voluntariado social como escuela generadora de conciencia social y activadora del deber transformador de cada instancia de trabajo.

8. Sistematizar, socializar y difundir las prácticas e innovaciones de la gestión escolar en los ámbitos local, municipal, regional y nacional.

9. Convocar y coordinar asambleas de voceras y voceros de las instituciones educativas oficiales y privadas, viabilizando los procesos para la toma de decisiones y su seguimiento y control en colectivo sobre los asuntos de la gestión escolar.

10. Desarrollar en las y los docentes, las familias y la comunidad de forma integrada, la formación permanente en las políticas educativas y en las temáticas relacionadas con los ejes integradores para el proceso curricular: ambiente y salud integral, interculturalidad, derechos humanos y cultura de paz, lenguaje, trabajo liberador, soberanía y defensa integral de la Nación y tecnologías de la información libre en el marco de la gestión educativa.

11. Contribuir con la gestión escolar, en cuanto a la calidad de los servicios educativos que prestan las instituciones educacionales oficiales y privadas, generando mecanismos de relación y articulación intra interinstitucional con los entes gubernamentales, comunitarios y demás empresas públicas, de acuerdo con sus características y en correspondencia con las políticas intersectoriales del Estado y los planes generales de desarrollo local, regional y nacional.

12. Impulsar la materialización de los planes, programas y proyectos comunitarios que viabilicen el proceso educativo y formativo de todas y todos los actores claves.

13. Apoyar la construcción de estrategias, organización y funcionamiento de los servicios alimenticios y nutricionales, tales como el Programa de alimentación Escolar (PAE) para la consolidación de la soberanía y seguridad agroalimentaria, a través de los planes, programas y proyectos que respondan a la política pública del Estado.

14. Desarrollar acciones conducentes al mantenimiento y conservación de la planta física, bienes muebles e inmuebles, seguridad de las instalaciones y ambientes de la institución educativa.

15. Coordinar esfuerzos entre las y los colectivos para asegurar en el ámbito escolar, familiar, comunitario y otras instituciones de carácter social, la educación en valores éticos, humanistas sociales, democráticos y los derechos humanos de acuerdo a lo establecido en el Plan Socioeconómico Nacional y las leyes promulgadas.

16. Organizar actividades recreativas, culturales, deportivas, educativas en las instituciones y comunidades que exalten, fortalezcan y afiancen los valores patrios, la interculturalidad, identidad, diversidad socio cultural, biodiversidad y socio diversidad, sentido de pertenencia y pertinencia geohistórica y otros elementos constitutivos de la venezolanidad, con visión caribeña, latinoamericana y mundial.

17. Realizar actividades que contribuyan al desarrollo y defensa del derecho a una educación gratuita, obligatoria, integral, liberadora, transformadora, bolivariana y de calidad para todas y todos, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin discriminación étnica cultural, color, sexo, creencias, cultura u otra que limite el ejercicio de sus deberes y derechos.

18. Ejecutar acciones de carácter pedagógico - administrativo que se desarrollan en las instituciones educativas, a los fines de contribuir a la eficiencia y eficacia de la gestión escolar.

19. Presentar trimestralmente ante la Asamblea Escolar el informe de los avances y resultados de la gestión escolar.

4.7 Poder popular

Según el artículo 2 de la Ley Orgánica del poder popular, “es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental, internacional, y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad, a través de sus diversas y disimiles formas de organización, que edifican el estado comunal”

Es evidente que mediante el poder popular se crean procesos sociales, que permiten incluir a la comunidad en la toma de decisiones que se relacionan a su contexto, para incidir en forma positiva en los cambios requeridos por ellos. De esta manera, en Venezuela se han activado los mecanismos donde se le da poder al pueblo para la participación, el protagonismo, y se han venido dando mediante la creación de organizaciones formales en diversos ámbitos como en este caso, los Consejos educativos que permiten al pueblo organizado empoderarse de los asuntos educativos para el bien colectivo.

Asimismo, se relaciona con la participación, como expresión de empoderamiento y emancipación de un país, está vinculado con una concepción y forma de ejercicio de poder, pues participar lleva implícito que se produzcan múltiples relaciones de diferentes tipos, que conducen a la posibilidad de todos los miembros de un grupo o comunidad de estar informados, de opinar, y lo más importante, de decidir sobre los objetivos, metas, planes y acciones, en cada una de las etapas del proceso o sea ser sujeto en todo el proceso .

De igual forma, la participación social, como expresión de la emancipación que permita la transformación del país, demanda de una elevada conciencia política, ya que en Venezuela, durante muchas décadas se desarrolló una cultura política liberal burgués heredada de la democracia representativa, donde se desarrollaba una sociedad basada en una estructura económica constituida por relaciones sociales de producción asentadas en la explotación que dan lugar a formas de propiedad y de acumulación privadas a través de ganancias producidas por la explotación del trabajo y la escasa participación de la mayoría. Situación que es necesario derrumbar y construir una nueva plataforma cimentada en los valores universales, promoviendo la formación de una nueva conciencia ciudadana, que contribuya a desarrollar el poder popular como ejercicio intransferible de la soberanía, de la cual emana y a la cual están subordinados todos los poderes públicos.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo corresponde al análisis de los resultados obtenidos a través de la tabulación realizada a las respuestas aportadas por once miembro de los diferentes comités que integran el Consejo Educativo de la EIB Vijagual. Se presenta en cuadros los resultados más destacados que permiten describir

aspectos de la dinámica en estudio.

Cuadro 1

Indicador: Conformación

Ítem	Enunciado	Tendencia					%
		S	CS	AV	CN	N	
1	UD Conoce los integrantes de los diferentes comités del Consejo Educativo.	0	9	73	0	18	100
2	UD. Considera que el CE se conformo con la participación de todos los actores vinculado a la institución educativa.	0	46	46	0	8	100

Fuente: Claudia Orozco et al

Al consultar a los miembros del Consejo educativo de la EIB Vijagual en relación al ítem 1 referido a si conoce los integrantes de los diferentes comités del CE; el setenta y tres por ciento contesto que algunas veces, mientras que un dieciocho por ciento señalo que nunca, un nueve por ciento casi siempre.

En cuanto al ítem 2 relativo a si considera que el CE se conformo con la participación de todos los actores vinculados a la institución educativa, los sujetos contestaron en un cuarenta y seis por ciento que casi siempre y otro cuarenta y seis por ciento que algunas veces, un ocho por ciento contesto que nunca.

Los resultados demuestran que los integrantes del CE en su mayoría poco se conocen y que un dieciocho por ciento no se conoce. Situación relevante a considerar para su corrección, tomando medidas para mejorar dicha debilidad, pues la presente organización fue fundada a fin de garantizar una gestión escolar

articulada, coordinada e integrada en la institución educativa y por la cual la resolución 058 se crea como documento legal que regula el accionar de los Consejos Educativos, sustentado en valores éticos, morales, humanistas y culturales con el propósito de democratizar la gestión educativa, logrando el desarrollo de la Educación integral de calidad. Es por ello, que se requiere que sus miembros se conozcan y reconozcan con el propósito de unir esfuerzos en pro del rol que desempeñan en cada comité.

En esta misma dimensión, al consultar a los miembros del CE sobre si se conformó con la participación de todos los actores vinculados a la institución educativa, se contactó que un cuarenta y seis por ciento manifestó que casi siempre y otro cuarenta y seis por ciento dijo que algunas veces, un ocho por ciento que nunca, resultando que revela que la participación de todos los actores vinculados a la EIB Vijagual en un número considerable no participo en la conformación de tan importante organización como es el Consejo Educativo. Aspecto importante en el nuevo contexto educativo, donde se argumenta la necesidad de que todos los actores del recinto escolar se integren, participen y estén conscientes de la realidad de la institución y así en conjunto emprender acciones para el bien colectivo de sus integrantes, de igual manera contribuir a la consecución de una educación de calidad para nuestros niños(as) y adolescentes.

Cuadro 7

Indicador: Planificación

Ítem	Enunciado	Tendencia					%
		S	CS	AV	CN	N	
17	Considera Ud. que el CE realiza planificación ajustada a los parámetros establecidos en la resolución 058 y a las necesidades de la institución escolar.	0	9	73	0	18	100
18	En su opinión, los miembros de los diferentes comités participan en la construcción de la planificación del CE	0	46	46	0	8	100

Fuente: Claudia Orozco et al

Con respecto al ítems 17 relacionado a que si el CE realiza planificación ajustada a los parámetros establecidos en la resolución 058 y a la necesidad de la institución educativa, el dieciocho por ciento contesto que siempre, el veintisiete por ciento contesto que casi siempre y un veintisiete por ciento que algunas veces y otro veintisiete por ciento contesto que nunca.

El resultado devela información significativa en cuanto a si los miembros del CE de la EIB Vijagual realizan la planificación ajustada a la normativa 058 y de acuerdo a las necesidades de la institución, evidenciando que un porcentaje considerable no lo hace. En tal sentido se observa la necesidad de evaluar dicha dinámica, ya que la nueva concepción curricular apunta un proceso con características de integralidad, abierto, flexible y contextualizado, enfatizando que el mismo debe estar en constante innovación y desarrollo. Es así que argumenta la necesidad que las escuelas favorezcan espacios constantes para la innovación, promoviendo en los docentes, padres, representantes, responsables y estudiantes iniciativas para impulsar la didáctica en los procesos de investigación y

aprendizajes pertinentes. En consecuencia para llevar a cabo esta labor se hace necesario ajustarse a la línea estratégica en el marco del proceso curricular número cinco que establece la planificación estratégica, la cual define (Manes 2005: 14)

“es un proceso continuo y sistemático de construcción colectiva. Participan y se involucra todas las personas que interactúan y hacen vida en la escuela como integrantes de la comunidad educativa(directivos, docentes, estudiantes, familias, administrativos, obreros y miembros del Consejo Comunal) para determinar los fines de la escuela y su concepción pedagógica sobre la base del análisis de los documentos legales que orientan la política educativa. Todo ello, con el propósito de organizar, diseñar, implementar, direccionar, coordinar, evaluar y sistematizar acciones y actividades que permitan el proceso de aprendizaje que garantice la transformación... así como, consolidación de una educación emancipadora”

Considerando lo señalado, es pertinente revisar y en base a las debilidades existentes realizar seguimiento y control de la misma para fortalecer dicha organización.

Cuadro 10

Indicador: Evaluación

Ítem	Enunciado	Tendencia					%
		S	CS	AV	CN	N	
23	Considera Ud. que el proceso de evaluación fortalece la gestión educativa.	73	18	9	0	0	100
24	Considera Ud. que en la institución se dan los espacios de tiempo para deliberar asuntos de la gestión educativa.	18	27	55	0	0	100

Fuente: Claudia Orozco et al

Con respecto al indicador Evaluación en el ítem 23 se indaga si los miembros el CE consideran que la evaluación fortalece la Gestión Educativa, un setenta y tres por ciento contestó que siempre, un dieciocho por ciento que casi siempre y un nueve por ciento contestó que a veces. De acuerdo a estos datos recopilados, más de la mitad de los voceros considera que la evaluación se requiere para fortalecer la Gestión Educativa, tomando en cuenta que la evaluación es un proceso sistemático, sistémico, participativo que permite emitir una valoración sobre el desarrollo de cualquier planificación realizada o en este caso sobre la Gestión Educativa.

Por otro lado, al preguntar, considera usted que en la institución se dan los espacios de tiempo para deliberar asuntos de la gestión educativa, el dieciocho por ciento contestó que siempre, un veintisiete por ciento respondió que casi siempre y un cincuenta y cinco por ciento contestó algunas veces. Situación que hace ver que un gran número de los voceros del CE, no cuentan con los espacios de tiempo necesario para intercambiar y deliberar con los demás integrantes, a fin de valorar, revisar acciones, planes, medidas en pro de la institución educativa y de todos sus actores. De igual forma, esto denota el porqué algunos miembros no se conocen.

En este contexto actual donde se desarrollan acciones con el propósito de democratizar la gestión escolar, mediante la organización de colectivos, participando directamente en la toma de decisiones, es relevante develar estas debilidades para corregir, pues la resolución 058 de los Consejos Educativos dentro de su propósito resalta "... así como establecer los necesarios vasos comunicantes entre la escuela o el liceo y la localidad donde ella se encuentre inserta proporcionando de esta manera una formación para el ejercicio pleno de la nueva ciudadanía."(p.5)

Por ello, para que se cumpla la ardua labor de los y las voceras del CE de la EIB Vijagual se hace necesario que estos cuenten con tiempo disponible para todo el proceso que implica la Gestión Escolar (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).

6. CONCLUSIONES.

Una vez culminado el proceso de indagación y análisis hacia las variables previamente establecidas, que tiene como objetivo describir la Gestión del Consejo Educativo de la EIB Vijagual y a la vez visibilizar las debilidades y fortalezas que poseen, para su análisis en pro de corregir y encaminarse a nuevas prácticas más democráticas y participativas.

De acuerdo a los resultados discutidos y analizados se concluye que los Voceros (as) que conforman el CE no conocen a cabalidad la resolución 058 donde se establece todo lo relacionado al desarrollo de esta organización, además de falta de espacio de tiempo para reunirse, ya sea para intercambio de saberes relacionados al CE o para todo lo que implica el rol de vocero (a) del CE. Por tal razón, en el marco del nuevo contexto que exige el modelo educativo, se hace necesario sensibilizar, formar a los adultos significativos que dirigen las instituciones educativas, para que se promuevan espacios de formación, de democracia participativa y protagónica, que fortalezcan los cambios de pensamiento y conducta necesarios en las prácticas pedagógicas.

Por lo que se propone primeramente jornadas de actualización a directivos en los enfoques del perfil de líderes proactivos enmarcados en el modelo democrático participativo del actual contexto social y político de Venezuela. Formar en todos los ámbitos de planificación estratégica, organización, programas y proyectos existentes del Ministerio del poder popular para la educación, acompañar los procesos de evaluación, seguimiento por especialistas idóneos con conocimiento de causa que favorezcan la ejecución de las políticas para una calidad educativa y no se distorsionen las mismas.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BALESTRINI A, M. (2001). Cómo se elabora el proyecto de investigación. Caracas. LB Consultores.

CONSEJOS EDUCATIVOS. (Documento en línea). Resolución 058, gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.029. disponible: <http://WWW.me.gob.ve/consejos-educativos.pdf>.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1999). Gaceta Oficial Nº 36.860.
Caracas, Diciembre 30 de 1999.

LEY ORGANICA DEL PODER POPULAR (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela Nº 36.860, de fecha 21 de diciembre de 2010

MANES, J. (2005) Gestión estratégica para las instituciones educativas: guía para planificar
estratégica de gerenciamiento institucional. 2ª Ed. /a Reimp. Buenos Aires: granica,
2005. /SBN 950-641-122-0. miento Clínico. Caracas: GRECO.

SARRUD, A. (2010): El verdadero significado del protagonismo de la participación
ciudadana en la Gestión Pública. Revista Venezolana. Vol.3, numero 05. Universidad
de Carabobo.